



0043-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 05 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el inciso a) del artículo 9º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que son fines de la educación formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción cumple 125 años de vida institucional, brindando a la sociedad peruana un proyecto educativo que ha contribuido a lo largo de su historia con la formación académica y espiritual de numerosas generaciones de peruanos y peruanas que han aportado significativamente en los diferentes campos del conocimiento y el quehacer político y cultural;

Que, es política del Estado reconocer y estimular a las personas e instituciones que promueven actividades educativas de carácter científico y cultural orientadas al desarrollo integral del ser humano;

Que, en este sentido es justo y necesario expresar el reconocimiento y la felicitación del Ministerio de Educación a la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción por su importante y fecunda labor en bien de la educación nacional;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante el Informe Nº 118-2008-DIPECUD;

De conformidad con la Ley Nº 28044, el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Felicitar a la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción con ocasión de la celebración de su centésimo vigésimo quinto aniversario de vida institucional el día 06 de diciembre de 2008, por su destacada labor en beneficio de la educación nacional y la formación integral de la niñez y la juventud del país.

Regístrese y comuníquese



[Firma]
Vice-Ministro de Gestión Pedagógica

